

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
REFORMA DE LA DEMANDA**

				FECHA DE INICIO: 17 DE MAYO DE 2018
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-33-003- 2017-00170-00.	DR. CARLOS GUECHA MEDINA	JOSE CALIXTO MEJIA NARANJO	NACIÓN – PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	30/MAYO/2018
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-33-003- 2017-00270-00.	DR. CARLOS GUECHA MEDINA	DIANA MARIELA ROMERO SANCHEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL _ FONDOS DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VALLEDUPAR	30/MAYO/2018

CONSTANCIA: Hoy **DIECISIETE (17) DE MAYO DE 2018**, se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado a la parte demandante para REFORMAR la demanda, correrá por el término de DIEZ (10) días, en virtud de lo preceptuado en el artículo 173 del C.P.A.C.A.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA